

**LA ACEBUCHOSA, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle Hermosilla, 59, piso 3.º izquierda, el próximo día 7 de marzo de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 8 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Todos los documentos contables del ejercicio que se someten a aprobación de la Junta General a que se contrae el punto primero del orden del día estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener copia de los mismos, o instar su envío, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—El Administrador único de Estudios y Explotaciones, S. L., su representante, Eduardo Becerril Morencos.—5.508.

**LAVANDERÍA INDUSTRIAL BOSTÓN, S. L.****Declaración de insolvencia**

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 176/04, seguida en este Juzgado a instancia de D. Moshine Rahhali, contra Lavandería Industrial Bostón, S.L., se ha dictado con fecha 2-2-05, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 6.773,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial.—4.619.

**LIMPIEZAS GARCÍA PIMENTEL, S. A.****Declaración de insolvencia**

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Acacia López Gutiérrez, contra Limpiezas García Pimentel, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Limpiezas García Pimentel, S.A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 425,30 euros de principal que adeuda a doña Acacia López Gutiérrez.

Madrid, 27 de octubre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—4.617.

**MARÍA LUISA GASCÓN MEJÍAS****Edicto**

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 422/00, ejecución 175/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Amelia Leal Moreno, contra la empresa María Luisa Gascón Mejías, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente en el día de la fecha, auto por el que se declara a la ejecutada doña María Luisa Gascón Mejías, en situación de insolvencia total, por importe de 33.065,67 euros, más intereses y costas provisionales de 2.065,98 euros, y 3.305,56 euros, respectivamente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca, a 25 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—4.790.

**MATRÍCULAS EUROPEAS, S. L.****Corrección de errores**

Advertido error en la inserción del anuncio de la mencionada sociedad publicado el día 14 de febrero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Punto cuarto, donde dice: «Inversiones, presupuesto y plan estratégico para el año 2005», debe decir: «Facultar al Secretario y al administrador para inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil, tras la redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión». Punto quinto queda sin efecto.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—Don Juan Ventura Drets. Administrador.—5.848.

**MOBEL BOISSERIE, S. A.****Declaración de insolvencia**

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Alhambra López de la Vieja y otro, contra Mobel Boiserie, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Mobel Boiserie, S.A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 10.064,71 euros de principal que adeuda a don José María Alhambra López de la Vieja y don Marcelino López Romero.

Madrid, 25 de enero de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—4.616.

**MONTEPIO MUTUA D'INDUSTRIALS I COMERCIANTS DE GRACIA DE PREVISIO SOCIAL****(En liquidación)**

Por Resolución del director general de Política Financera i Assegurances de la Generalitat de Catalunya de fecha 12 de enero de 2005, se aprobó la disolución de la Entidad y se le revocó la autorización administrativa para realizar previsión social. Mediante este anuncio, los liquidadores efectúan un llamamiento a los acreedores para que se pongan en contacto con la oficina liquidadora, calle Travessera de Gràcia, 81, planta 2, puerta 1, Barcelona, de 9 a 14 horas, advirtiendo que quien no

formule ninguna reclamación en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El miembro de la Comisión Liquidadora, David Villanueva Belarre.—4.724.

**MONTOX, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 07 de febrero del 2005, acordó cambiar el domicilio de la sociedad a Torello (Barcelona), Plaça Nova, número 13, planta 3.ª, puerta 1.ª Asimismo, acordó cambiar su objeto social, que en lo sucesivo será el siguiente:

La fabricación, compra, venta, montaje y reparación de toda clase de maquinaria textil, así como recambios y accesorios de las mismas. Asimismo podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades que presenten conexión o relación directa con las especificadas.

La posesión e inversión de activos financieros, obligaciones, acciones, participaciones de otras compañías, así como la compra, venta, arrendamiento y gravamen, en cualquiera de sus formas, de valores, a excepción del arrendamiento financiero activo y de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores.

La adquisición, posesión, administración, cesión, enajenación y arrendamiento (excepto el arrendamiento financiero activo) de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, así como la realización de actividades de promoción inmobiliaria.

Torello, 7 de febrero de 2005.—El Administrador, don Lluís Farre Ricart.—4.697.

**MUNDO NEWLAR, S. L.****(Sociedad absorbente)****AZULOSA, S. L.****GRANATUBO, S. L.****(Sociedades absorbidas)****Anuncio de Acuerdo de Fusión**

Las juntas universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 4 de febrero de 2.005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2.004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Mundo Newlar, S. L.» de «Azulosa, S. L.» y «Granatubo, S. L.», inscritas en el Registro Mercantil de Almería, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 23 de diciembre de 2004, depósito publicado en el BORME número 009 del 14 de enero de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital social de la misma fue ampliado hasta doscientos doce mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y un céntimos (212.639,81 €).

Las relaciones de canje son: Para «Azulosa, S. L.» por cada participación social de Azulosa, S. L. se entregan 66,86667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L.; y para «Granatubo, S. L.» por cada participación social de Granatubo, S. L. se entregan 3,900667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Los titulares de participaciones sociales de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones sociales de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el

día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de Mundo Newlar, S. L., Azulosa, S. L. y Granatubo, S. L., Antonio Jesús Ortega Montes.—5.360.

y 3.ª 16-2-2005

### **NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L.** (Sociedad absorbente)

#### **LIEBANA AUTO, S. L.** Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Norteña de Inmuebles, S. L. de Liebana Auto, S. L. Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 11 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 18 de enero de 2005.—El Administrador Único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes, Pedro Gutiérrez-Lieñana Getino.—4.719.

y 3.ª 16-2-2005

### **NYE-FARGAS, S. L.** (Sociedad absorbente)

#### **NOMEN Y ESTRADERA ASESORES, S. L.** Unipersonal (Sociedad absorbida)

##### *Anuncio Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de las mercantiles Nye-Fargas, S. L., y Nomen y Estradera Asesores, S. L. Unipersonal, celebradas el día 10 de diciembre 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Nye-Fargas, S. L. a Nomen y Estradera Asesores, S. L. Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de Fusión de cada una de dichas sociedades, y asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último

anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Nye-Fargas, S. L. y de Nomen y Estradera Asesores, S.L.U., don José Fargas Príncipe.—4.894.

2.ª 16-2-2005

### **PARQUE COMERCIAL MENDÍBIL, S. A.**

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad acordó el día 15 de diciembre de 2004 reducir el capital social en 3.968.813,45 euros, mediante la amortización y anulación de 660.355 acciones (números 1 a la 33.015 y de la 35.501 a la 662.840, todas inclusive), de 6,010121 euros de valor nominal cada una, quedando así fijado el capital social en 298.721,08 euros, dividido en 49.703 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una y que se reenumeran.

Irún, 9 de febrero de 2005.—El Administrador único, «Grupo Bruesa», representado por don José María Arregi Aramburu.—5.507.

### **PIENSOS A-90, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la Carretera de Madrid, Km 272,200, de La Almunia de D.ª Godina (Zaragoza), en el salón de actos de la entidad. Fijándose a las diecisiete horas del día 4 de Marzo de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo sobre la necesidad de Inversiones en maquinaria e instalaciones.

Segundo.—Ampliación del Capital Social.

Tercero.—Ampliación del Objeto Social.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del Acta de la sesión o designación, en su caso de interventores.

En los términos previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes; asimismo, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a su aprobación.

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 27 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Vicente Paul Gayan.—5.832.

### **PIVOTAL, S. L.** (Sociedad escindida)

#### **FARR LANTERO, S. L.** (Sociedad beneficiaria a constituir)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica que la Junta General Universal de Pivotal, Sociedad Limitada, celebrada en Madrid el 29 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de esta sociedad mediante la segregación de una parte de

patrimonio social que forma una unidad económica a la sociedad beneficiaria Farr Lantero, Sociedad Limitada, a constituir, en los términos y condiciones reflejados en el proyecto de escisión suscrito por el administrador único Don Ibrahim Farr y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de Pivotal, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Administrador único, D. Ibrahim Farr Juri.—5.846. 1.ª 16-2-2005

### **PLANITEC, S. L.** Unipersonal (Sociedad escindida)

#### **PLANITEC MOBILIARIO, S. L.** Unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

##### *Anuncio de escisión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por decisión del Socio único de la Sociedad Planitec, S. L., Unipersonal, adoptada el 7 de enero, se aprobó la escisión parcial de la Sociedad con la consiguiente constitución de una nueva Sociedad, Planitec Mobiliario, S. L., Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 30 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse al acuerdo de escisión con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 14 de enero de 2005.—El Administrador único, José Manuel Pena Villar.—5.133. 1.ª 16-2-2005

### **PROSPECT INVERSIONES, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 7 de marzo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad para que ésta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversiones Colectivas y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación, y los correspondientes informes justificativos de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).